DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/13819 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la designación de miembros del órgano técnico de selección del concurso-oposición libre de dos plazas de profesor/a de secundaria, especialidad ingeniería agrónoma. Convocatoria 06/26.*

ANUNCIO

Visto el Decreto de Presidencia núm. 13952 de fecha 04 de noviembre de 2026, sobre composición del órgano técnico de selección de la convocatoria que tiene que regir el concurso oposición libre para la selección de 2 plazas de profesor/a de secundaria (especialidad ingeniería agrónoma), correspondientes al subgrupo A1, y en conformidad con la base sexta de que rigen la referida convocatoria, el órgano técnico de selección estará constituido como sigue:

PRESIDENTE/A	PRESIDENTE/A SUPLENTE
AGUEDA SERRANO ATIENZA PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	ALICIA ELENA GARCIA FERRER PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA CATARROJA
VOCAL 1	VOCAL SUPLENTE 1
JORGE MONTES CANDEL PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	MARCELO MARTINEZ VANACLOCHA PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA CATARROJA
VOCAL 2	VOCAL SUPLENTE 2
MIGUEL ANGEL ARGILES GARCIA PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	MANUEL GUTIERREZ GOSALVEZ PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA
VOCAL 3	VOCAL SUPLENTE 3
RAQUEL ARMERO SIMARRO PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	MARIA ANGELES ALMENDROS GARCI CABALLERO PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA
SECRETARIO/A TITULAR	SECRETARIO/A SUPLENTE
VICENTE RAFAEL BOQUERA MATARREDONA SECRETARIO/A GENERAL CENTRO: SECRETARIA GENERAL	PAULA CALVO FOLGADO TECNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION DE RRHH CENTRO: GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COLABORADORES/AS TÉCNICOS/AS		
EMILIO CASAMITJANA GAMEZ JEFE DE UNIDAD DE COORD.DE PROYECTOS CENTRO: GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	AMPARO MUÑOZ BUENO JEFE/A DE NEGOCIADO DE IMPLEMENTACION DE PROYECTOS CENTRO: GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	PABLO JIMÉNEZ NOTARIO JEFE DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN CENTRO: GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13819

A los miembros de este órgano técnico de selección les será de aplicación los arts. 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

València, 4 de noviembre de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13819